



MÉXICO

**Intervención de S.E. María del Rocio García Gaytán,
Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres**

**56° Periodo de Sesiones de la
Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer**

27 de febrero de 2012

(cotejar contra lectura)

Señora Presidenta, distinguidas delegadas y delegados,

En nombre de la Delegación de México, deseo hacer extensivo nuestro reconocimiento al trabajo de la Mesa, por su apoyo a la labor que desempeña esta Comisión, para dar seguimiento al cumplimiento de los compromisos vinculados al respeto de los derechos humanos de las mujeres en todos los ámbitos.

Nos congratulamos también por el primer año de operación de ONU Mujeres, por las iniciativas emprendidas y avances alcanzados bajo la conducción de la Sra. Michelle Bachelet, la inauguración del Centro Regional para América Latina y el Caribe en Panamá, así como por el trabajo de la Junta Ejecutiva. Aprovecho esta oportunidad para hacer un llamado a los países para colaborar en respaldo al cumplimiento del *Plan Estratégico 2011-2013* de ONU Mujeres que, junto con los *16 Pasos específicos para poner fin a la violencia contra las mujeres*, conforman un marco-base de acción y guía para nuestros planes y programas nacionales.

Señora Presidenta,

En el 2011, por invitación del Gobierno de México, recibimos a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la alimentación; el Relator sobre los Derechos de las Personas Privadas de su Libertad de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); también de esa comisión, al Relator sobre trabajadores migratorios y tres de los cinco miembros del Grupo de Trabajo de la ONU sobre desapariciones forzadas o involuntarias. Las recomendaciones formuladas a México por estas instancias, constituyen un marco para la acción.

Como Estado, seguimos comprometidos como garantes de los derechos consagrados en la CEDAW. Hemos cumplido en tiempo y forma con la presentación de los informes periódicos y estamos conscientes de los desafíos que enfrentamos en el combate a la violencia contra las mujeres, a la impunidad y al crimen organizado.

Colaboración y herramientas de medición estadística

Señora Presidenta,

México reitera su compromiso de seguir colaborando con ONU Mujeres, con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y con otros órganos y Programas de la ONU, como el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para compartir y fortalecer iniciativas que aceleren el alcance de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos. Desde la modalidad de la cooperación triangular con ONU Mujeres, compartimos experiencias, avances institucionales, estrategias y acciones afirmativas en favor de la igualdad con países de la región.

Nos congratulamos por el lanzamiento de la *Iniciativa para la generación de datos y evidencia para la igualdad de género (Evidence and Data for Gender Equality —EDGE)*, de la División de Estadísticas de la ONU y de la cual aspiramos a formar parte. Creemos que el trabajo, experiencia y las lecciones aprendidas del *Grupo de amigos de la Presidencia de la Comisión de Estadísticas de la ONU*, constituyen un aporte fundamental en la construcción y homologación de indicadores de violencia contra las mujeres, a nivel mundial.

Asimismo, para fortalecer estos procesos a nivel nacional y regional, en México llevamos a cabo anualmente el *Encuentro*

Internacional de Estadísticas de Género, que celebró en 2011 su 12ª edición. Es un esfuerzo conjunto del INMUJERES, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ONU Mujeres, la

Inmujeres, México. 56º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

CEPAL y la Conferencia de Estadísticas de las Américas, que convoca a los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer y a los institutos de estadística de toda la región. Asimismo, en la IX Reunión Internacional sobre Políticas Públicas, Uso del Tiempo y Economía del Cuidado, por primera vez, México presentó los resultados de la *Cuenta Satélite del Trabajo no Remunerado en los Hogares*, siendo un hito en nuestra historia y en la región. Hoy sabemos que, durante 2009, el valor económico del trabajo no remunerado de los hogares alcanzó el 22.6 por ciento en relación con el Producto Interno Bruto (PIB) y que las mujeres ocupadas en el sector informal dedican, en promedio, 21 horas a la semana en tareas de cuidado y 19 horas en el trabajo informal. Es posible señalar que las mujeres en México aportamos más con el trabajo en el hogar y el cuidado de las personas que lo que ingresa al país por exportación de petróleo.

También quiero destacar que, desde una colaboración interinstitucional, se continuó la generación de información a través de la elaboración y levantamiento de la tercera emisión de la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2011)*¹, que permite, a través de la comparabilidad, identificar tendencias, formular programas específicos.

Estamos convencidos de que integrar la perspectiva de género en la producción y análisis de las herramientas de medición, contribuye a la visibilización de las necesidades de las mujeres, para la formulación de políticas y programas específicos, y para medir el impacto de estas medidas en sus vidas. Aún identificamos temas, rubros y datos que es necesario cuantificar, como el acceso a recursos como la tierra, la propiedad de las empresas y las oportunidades de empleo, así como la toma de decisiones respecto al gasto de los hogares y también, desde grupos específicos, como lo son las mujeres rurales, las migrantes e indígenas. Asimismo, para cuantificar el fenómeno de los feminicidios, estamos impulsando la armonización legislativa para su tipificación como delito y la homologación de los registros administrativos en materia de los delitos cometidos en contra de las mujeres.

Señora Presidenta,

Si bien estamos conscientes de los desafíos que prevalecen en nuestro país en materia de igualdad y combate a la violencia en contra de las mujeres, han sido factores estratégicos, la voluntad política y la sinergia del trabajo del Poder Legislativo y el Ejecutivo, junto con la sociedad civil, para avanzar en la consolidación del andamiaje normativo e institucional que hemos alcanzado.

En materia de derechos humanos, en 2011, en cumplimiento de los compromisos internacionales adquiridos, así como recomendaciones al Estado Mexicano de órganos en virtud de los tratados, tales como del Comité de la CEDAW y del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre otros, tuvimos significativos avances en la armonización del marco normativo interno con los estándares internacionales.

A nivel constitucional, explícitamente, se complementó la incorporación de los derechos humanos en varios artículos.² Se modificó la terminología y, entre otros aspectos, se establece la obligación de las autoridades para prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos y las facultades del órgano autónomo en la materia. Ahora se enlista los derechos que no podrán ser restringidos ni suspendidos en casos de excepción, acorde con la Convención Americana sobre los Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, entre otros instrumentos internacionales.

¹ La ENDIREH 2011 fue levantada conjuntamente por el INEGI y el acompañamiento del INMUJERES y ONU Mujeres.

² Se promulgó la reforma el 9 de junio de 2011. Los 11 Artículos modificados son: 1, 3, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105.

Inmujeres, México. 56º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

También, señala la posibilidad de interponer el amparo³ cuando se considere que han sido violentados los derechos garantizados en las leyes y los considerados en los tratados internacionales ratificados por México. En materia de trata de personas, nuestra Constitución ya establece la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, faculta al Congreso a expedir una Ley General en la materia y considerar este delito como grave, con todas las implicaciones jurídicas que conlleva.

Por otra parte, las reformas y adiciones realizadas en 2011 a la *Ley de Planeación*, incorporan la factibilidad cultural, la perspectiva de género y la igualdad de derechos entre mujeres y hombres como principios básicos a considerar en la Administración Pública Federal (APF), y promueve la generación de indicadores para medir el impacto de los programas. Las reformas⁴ correspondientes a la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*, prohíben, a lo largo del ejercicio fiscal, la reducción en programas presupuestarios destinados a la igualdad, en relación al año anterior, e incluye el género en la clasificación del presupuesto de egresos para identificar y diferenciar las previsiones de gasto para mujeres y hombres.

Asimismo, la perspectiva de género se incorporó en las nuevas leyes promulgadas. Destaca la *Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria*, que considera la no discriminación por razones de género y, entre otros, la atención institucional a mujeres embarazadas y víctimas de trata, violencia sexual y de género; la *Ley de Migración* establece las responsabilidades institucionales y la protección de los derechos de las mujeres migrantes en las estaciones migratorias; y, en la *Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo*, enfocada al desarrollo humano sustentable en la que la equidad de género y el fortalecimiento del Estado de derecho, son considerados como principios.

Para fortalecer la transversalidad de género en el ámbito legislativo, el pasado mes de octubre, el INMUJERES firmó un Convenio con la Cámara de Diputados, a través del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género del Congreso, con el objetivo de incorporar la perspectiva de género en el trabajo del Poder Legislativo Federal.

Señora Presidenta,

Durante el periodo de mi gestión al frente del INMUJERES y en congruencia con el *Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres* (PROIGUALDAD 2008-2012), y la Ley de Igualdad, impulsamos de manera contundente, la institucionalización y transversalización de la perspectiva de género, así como también la armonización legislativa en las entidades federativas. Creemos firmemente que contar con un marco jurídico incluyente, claro y definido, es la base para consolidar la política de igualdad y acelerar los avances a su favor, la no discriminación y la erradicación de la violencia contra las mujeres en todas sus dimensiones, como compromisos de estado.

A diciembre de 2011, de las 32 entidades federativas, 17 cuentan con una legislación estatal para prevenir y erradicar la discriminación⁵; 26, con una *Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres*⁶; 12, con un Sistema de Igualdad⁷ y 19 con un plan o programa en la materia; 18 publicaron su ley para combatir la trata de personas⁸; las 32 cuentan con una *Ley General de Acceso de las Mujeres a una*

³ Los Artículos 94, 100, 103, 107 y 112

⁴ Aprobada en la Cámara de Diputados el 6 de diciembre de 2011 por mayoría de votos.

⁵ Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas

⁶ Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas

⁷ Baja California Sur, Chiapas, DF, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Puebla, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Zacatecas.

⁸ Baja California, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán.

Vida Libre de Violencia e implementaron sistemas estatales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y, 28 de éstas, han publicado su respectiva reglamentación⁹. El delito de trata de personas, se tipifica en las 32 entidades federativas y 10 entidades federativas habían aprobado y publicado el tipo penal de feminicidio¹⁰, a diciembre de 2011.

Presupuestos etiquetados

Señora Presidenta,

Hemos incorporado la perspectiva de género a la normatividad presupuestal y de planeación programática. Desde el 2008 y hasta ahora, ha sido una muy buena práctica, incluir todos los años un artículo específico en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), que señala la obligatoriedad de impulsar la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas de la APF, con desglose por programa y dependencia.

El resultado de esta medida es que de 2008 a 2011, se incrementó el presupuesto etiquetado para la igualdad en 112.3%. Para el 2012¹¹, el presupuesto del INMUJERES aumentó un 18.34%¹² en comparación a 2011, y se asignaron a ONU Mujeres US \$1,610,305.96 dólares¹³ como contraparte para desarrollar proyectos en México. Para el *Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) para implementar y ejecutar programas de prevención de la violencia en contra de las mujeres* se autorizaron US \$20,128,824.48 dólares¹⁴ y US\$ 5,006,372.79 dólares¹⁵ para el *Programa Coinversión Social* para proyectos emprendidos por la sociedad civil, ambos a cargo del Instituto de Desarrollo Social (INDESOL). El monto asignado a la Secretaría de Economía (SE) para fondos y programas de apoyo financiero a la micro, pequeña y mediana empresa y empresas en solidaridad, fue de US \$50,098,682.45 dólares¹⁶; y para el *Programa de la Mujer en el Sector Agrario* (PROMUSAG) de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), se destinaron US \$72,463,768.12 dólares¹⁷.

No obstante, tenemos claro que la meta a alcanzar es que todo el presupuesto se plantee desde una perspectiva de género, sin necesidad de etiquetarlo de manera específica.

Fondos y Programas de apoyo

Actualmente, las 32 entidades federativas cuentan con una instancia de la mujer y también en más del 50% de los municipios del país se ha instalado una instancia municipal de la mujer. Para su fortalecimiento, el INMUJERES impulsa dos programas:

⁹ A excepción de Campeche, Durango, Querétaro y Tamaulipas.

¹⁰ Colima, Distrito Federal, Durango, Guerrero, Guanajuato, Estado de México, Morelos, San Luis Potosí, Tamaulipas y Veracruz. Las penalidades van hasta los 70 años de prisión, y en algunos estados como el Distrito Federal, se considera como agravante el que exista o haya existido algún tipo de relación.

¹¹ El desglose de las acciones a favor de la igualdad a nivel federal se encuentra en el Anexo 10 y Artículo 28 del PEF 2012.

¹² Destinándose US \$60,152,979.06 dólares, equivalentes a 747.1 millones de pesos mexicanos al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio del mes de diciembre de 2011, de los cuales, US \$ 1,191,626.40 dólares (14.8 millones de pesos mexicanos) serán para actividades de apoyo administrativo; US \$ 652,173.91 dólares (8.1 millones de pesos mexicanos) para actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno; US \$ 18,534,621.58 dólares (230.2 millones de pesos mexicanos) al fortalecimiento a la transversalidad de la perspectiva de género; US \$310,789,049.99 dólares (386 millones de pesos mexicanos) para promover y coordinar acciones para la equidad de género, US \$ 644,122.38 dólares (8 millones de pesos mexicanos) para proyectos de inmuebles, US \$8,051,529.79 dólares (100 millones de pesos mexicanos) para el fortalecimiento a las políticas municipales de igualdad. Tipo de cambio promedio de diciembre 2011, 12.42 pesos mexicanos por dólar.

¹³ Equivalente a 20 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

¹⁴ Equivalente a 250 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

¹⁵ Equivalente a 62 millones 179,150 pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

¹⁶ Equivalente a 622 millones 225,636 pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

¹⁷ Equivalente a 900,000,000 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

Inmujeres, México. 56º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

1.El **Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género**¹⁸ (PFTPG) en las entidades federativas, que del año 2008 al 2011, ejerció un total de US \$46,207,672.98 dólares¹⁹ y para el 2012 se autorizaron US \$20,128,824.48 dólares²⁰; y,

2.El **Programa Fortalecimiento a las Políticas Municipales de Igualdad y Equidad de Género entre Mujeres y Hombres (FODEIMM)**, que desde su creación en 2005²¹, ha apoyado más de 2008 proyectos y para el 2012, se autorizaron US \$8,051,529.79²².

Cabe mencionar que las Reglas de Operación de estos dos Programas, establecen la alineación con instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres y la normatividad nacional.

Asimismo, desde 2006, el INDESOL desarrolla el **Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**, cuyo objetivo es contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres y el fomento de la cooperación entre el gobierno, la sociedad civil y la academia para prevenir, detectar y atender la violencia contra las mujeres. Para el 2012, se etiquetó un presupuesto de US \$20,128,824.48 dólares²³.

En cuanto al apoyo de proyectos desarrollados por organizaciones de la sociedad civil que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las mujeres, promover el respeto de sus derechos humanos y la igualdad de género²⁴, desde hace diez años el INMUJERES implementa el **Fondo PROEQUIDAD**, que entre 2002 y 2011, ha apoyado 480 organizaciones de 28 entidades federativas con más de US\$ 8, 293, 075.68 de dólares²⁵.

Sistema de Igualdad y Programa de Cultura Institucional

Señora Presidenta,

La interacción y coordinación interinstitucional hacia la igualdad, se ha fortalecido año con año, en el marco del *Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, derivado de la aplicación de *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*. En el periodo 2007-2011, se llevaron a cabo 12 sesiones, en las que se han establecido 86 acuerdos. Entre los avances a destacar se encuentran: 19 programas sectoriales/especiales alineados al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, con objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de igualdad entre mujeres y hombres; acciones de sensibilización y capacitación a funcionarias y funcionarios públicos como parte de los programas institucionales, y se crearon 13 Unidades de Política para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en dependencias y entidades de la APF.

Asimismo, a nivel federal, 13 Secretarías de Estado cuentan con su *Programa para la Igualdad*, dentro del mismo se desarrolla también el *Programa de Cultura Institucional con Perspectiva de Género*, que actualmente cuenta con 246 *Planes de Acción de Cultura Institucional* en dependencias e instancias de gobierno. Desde este programa se conformó una estrategia de manera conjunta entre el INMUJERES y la Secretaría de la Función Pública para abordar el combate al acoso y el hostigamiento sexual en el trabajo. Al respecto, se han creado 48 mecanismos o Comités para

¹⁸ Su antecedente en 2008 fue el Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género

¹⁹ Equivalente a 573'899,298.46 de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

²⁰ Equivalente a 250 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

²¹ En el año 2008, se conformó como Fondo de Inicio y de Fortalecimiento para las Instancias de la Mujer. En el año 2011 se constituyó como Programa.

²² Equivalente a 100 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

²³ Equivalente a 250 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

²⁴ Dirigidos a mujeres indígenas, familias víctimas de violencia en Ciudad Juárez, mujeres en reclusión, adultas mayores, mujeres con discapacidad, mujeres que viven con VIH/SIDA, trabajadoras sexuales, madres adolescentes, mujeres jefas de familia, líderes comunitarias, mujeres emprendedoras y estudiantes, entre otros.

²⁵ Equivalente a 103 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

prevenir, atender y sancionar con procedimientos administrativos de denuncia, en dependencias y entidades de la APF; se ha adoptado el *Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual*; y se llevan a cabo sesiones de capacitación presencial y en línea.

Cabe destacar también, que el Ministerio de Defensa Nacional (SEDENA) creó un mecanismo para prevenir, atender y sancionar estas conductas, promoviendo el acceso a la justicia militar, de acuerdo a la *Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia* y los tratados internacionales, en armonización con la normatividad militar nacional.

Combate a la violencia, trata de personas y procuración de justicia

Señora Presidenta,

El combate a la violencia en contra de las mujeres, en todas formas y dimensiones, se está abordando desde la coordinación interinstitucional. Hemos creado, instalado y puesto en marcha mecanismos para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres. Destacan el *Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, establecido en cumplimiento a la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia* (LGAMVLV; la *Procuraduría Social para la Atención a Víctimas de Violencia* (PROVICTIMA) de reciente creación; la *Comisión Nacional para Prevenir y Eliminar la Violencia* (CONAVIM); la *Comisión Especial para conocer y dar seguimiento puntual y exhaustivo a las acciones que han emprendido las autoridades competentes en relación a los feminicidios* de la Cámara de Diputados; el *Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SSP)* de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y se integró el *Banco Nacional de Datos e Información sobre casos de Violencia contra las Mujeres*. También, se han creado 14 instancias de procuración de justicia especializadas²⁶ para la atención de delitos contra la mujer y la atención a víctimas del delito, cuyo objetivo es investigar, perseguir y atender los delitos cometidos contra las mujeres; entre éstas, a nivel federal, se encuentra la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA).

Entre las acciones realizadas, quiero destacar el *Modelo de Atención en Refugios para Mujeres Víctimas de Violencia y sus Hijas e Hijos* que se aplica para asegurar las condiciones básicas para el funcionamiento de los refugios y su certificación. Asimismo, la SSP cuenta con un *Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género* para que los cuerpos policiales actúen en la detección, identificación, intervención, atención, protección y prevención de los casos de violencia; se han realizado 21 talleres para implementar el Protocolo, en los que participaron mujeres y hombres policías de los ámbitos municipal y estatal.

A diciembre de 2011, los Códigos Penales de las 32 entidades federativas, tipifican los delitos de violación y/o hostigamiento y abuso sexual²⁷; en 31 entidades, el estupro²⁸, el incesto²⁹, en 30; sólo una entidad federativa considera atenuante de delito de violación el vínculo matrimonial o de concubinato; 25 entidades establecen la misma pena que la prevista para el delito de violación y 6

²⁶ Un órgano federal y 13 estatales: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Durango, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo y San Luis Potosí.

²⁷ Las 32 entidades federativas sancionan en su legislación penal la conducta ilícita del acoso sexual: 10 entidades contemplan ambos tipos penales diferenciándolos en razón de la existencia de una situación de subordinación o no con la víctima, 2 entidades lo denominan como "acoso y hostigamiento sexual", 14 entidades contemplan solo el tipo penal de hostigamiento sexual y 6 únicamente contemplan el tipo penal de acoso sexual.

²⁸ A excepción de Tlaxcala.

²⁹ A excepción de Puebla y Tlaxcala.

Inmujeres, México. 56º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

entidades lo consideran como agravante; en 14, se encuentra tipificado el rapto³⁰ y en 3, como privación ilegal con fines sexuales³¹. A nivel federal, todos estos delitos se encuentran tipificados.

Este 2011, se reformó la LGAMVLV, para establecer la causa de responsabilidad administrativa por su incumplimiento y, en cuanto a las víctimas; señala también, la no obligatoriedad para participar en mecanismos de conciliación con su agresor; una valoración y educación libre de estereotipos y podrán acudir a los refugios con sus hijas e hijos. Asimismo, establece que las mujeres indígenas serán asistidas gratuitamente por intérpretes y defensores de oficio que conozcan su lengua y cultura.

Respecto al delito de feminicidio, en diciembre, la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de decreto que reforma el Código Penal Federal, así como la LGAMVLV, la Ley Orgánica de la APF y la Ley Orgánica de la PGR, para tipificar este delito. Este proyecto es el resultado de la recopilación de nueve iniciativas e incluye además reformas importantes en los delitos de hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación, violencia familiar, inseminación artificial, fecundación artificial y esterilidad provocada, entre otras. Aún está pendiente su aprobación por la Cámara de Senadores.

Combate a la trata

Para consolidar el combate a la trata de personas se reformaron tres artículos de la Constitución³² orientados a establecer concurrencia entre los tres órdenes de gobierno en esta materia, considerar este delito como grave, con todas las implicaciones jurídicas, y el resguardo de la identidad de la víctima. También se modificaron dos artículos³³ de la *Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas* para sancionar a quien contrate publicidad o publique anuncios relacionados a conductas de este delito.

Asimismo, en 2011 se publicó y se puso en marcha el *Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas*³⁴. Por otra parte, el Instituto Nacional de Migración adoptó un procedimiento para la detección, identificación y atención de personas extranjeras víctimas del delito, incluidas las víctimas de trata de personas³⁵; y, se han sumado diversas figuras públicas y líderes de opinión de los medios de comunicación a los esfuerzos de sensibilización para combatir la trata de personas y la violencia en contra de las mujeres.

Procuración de Justicia

Nuestro país tiene retos que afrontar en la procuración de una justicia pronta y expedita, así como en el combate a la impunidad. Intensificamos acciones de sensibilización y capacitación en materia de los derechos humanos de las mujeres en la procuración de justicia; se desarrollan variables de estandarización de la información en las Agencias del Ministerio Público y áreas especializadas de atención a víctimas del delito de las Procuradurías Generales de Justicia en las entidades federativas, y estamos realizando actividades conjuntas INMUJERES y diversas instancias en la materia en la materia. Asimismo, la SCJN signó un *Convenio de Colaboración con ONU Mujeres* para desarrollar acciones que incorporen la perspectiva de género y la no discriminación, de investigación, promoción y formación.

³⁰ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Puebla, Hidalgo, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Zacatecas. El Estado de Chihuahua y el Estado de México derogaron el tipo penal de rapto.

³¹ Guerrero, Distrito Federal y Durango.

³² Los Artículos 19, 20 y 73.

³³ Los Artículos 5 y 13.

³⁴ Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de enero de 2011.

³⁵ http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Boletin_17811

En 2011, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que las sentencias condenatorias de la Corte IDH son obligatorias para el Poder Judicial de la Federación.

Respecto a las sentencias del caso conocido como “Campo Algodonero”³⁶ y del “Caso Valentina Rosendo Cantú”³⁷, el Estado mexicano ha cumplido, entre otras cosas, con las indemnizaciones, publicación y reconocimiento público de responsabilidad³⁸ por omisiones y reparación del daño. El caso es investigado por la Procuraduría General de la República (PGR), a través de la FEVIMTRA, lo que significa que será desahogado en el fuero ordinario y no en el fuero militar.

Cabe señalar que en el Presupuesto Egresos de la Federación para el año 2012, se asignaron US \$2,404,156 dólares³⁹ para el cumplimiento de las sentencias y soluciones amistosas emitidas por la Comisión y/o la Corte IDH y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), para reparación de daños; y US \$2,117,093 dólares⁴⁰ para los mecanismos de protección a periodistas y defensoras y defensores de derechos humanos.

Por su parte, la CONAVIM impulsa la creación de *Centros de Justicia para las Mujeres* (CJM), un modelo de atención con un enfoque interinstitucional, multidisciplinario y secuencial; en el año 2011, se transfirieron recursos federales por US\$1,076,812 dólares⁴¹ para su creación. Se han instalado cuatro (CJM) en cuatro entidades federativas y están en proceso de inauguración tres.

Señora Presidenta

En esta ocasión, la Mesa de preparación del próximo periodo de sesiones que abordará la “Eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra la mujer y la niña”, es una valiosa oportunidad para plantear temas de interés y preocupación común, así como retos y obstáculos encontrados en el camino. Creemos que los temas que México identifica para considerar, coinciden con las preocupaciones y retos que se encuentran en otros países:

- el acceso y procuración de justicia efectiva y eficiente, considerando los sistemas de justicia para juzgar y sancionar a los perpetradores de actos de violencia contra las mujeres;
- la erradicación de patrones socioculturales discriminatorios;
- la armonización legislativa, en cumplimiento con los compromisos adoptados en el ámbito internacional en materia de derechos humanos de las mujeres;
- la homologación de variables e indicadores en los sistemas de medición y clasificación, en los sistemas de justicia;
- el alcance efectivo de las acciones, programas y políticas a nivel estatal y local, es decir, la suma de voluntades formuladas para traducirse en realidades en las entidades federativas y municipios, que contemplen la asignación de recursos financieros específicos para acciones, programas y políticas para combatir todas las formas de la violencia en contra de las mujeres, la atención y protección a las víctimas.

Sin duda los 16 *Pasos específicos para poner fin a la violencia contra las mujeres* identificados por ONU Mujeres, conforman un marco amplio para la acción y contribuir en la planeación para la disolución de los retos y obstáculos que aún enfrentamos.

³⁶ Véase http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/Campo_algodonero

³⁷ <http://www.presidencia.gob.mx/2011/12/alejandro-poire-romero-secretario-de-gobernacion-durante-el-acto-de-reconocimiento-de-responsabilidad-del-estado-mexicano-caso-valentina-rosendo-cantu>

³⁸ <http://www.conavim.gob.mx/es/CONAVIM/07112011>

³⁹ Equivalentes a 33.5 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 13.93 pesos por dólar, del día 2 de enero de 2012 Banxico. De los cuales, 31 millones de pesos corresponden a ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados.

⁴⁰ Equivalentes a 29.5 millones de pesos, de los cuales 27 millones de pesos corresponden a ampliaciones determinadas por la Cámara de Diputados.

⁴¹ Equivalentes a 15 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de \$13.93 del día 2 de enero de 2012 Banxico.

Combate a la Pobreza, Mujer rural y acciones que favorecen el empoderamiento de las mujeres

Señora Presidenta

En cuanto al tema prioritario de este período de sesiones, para México el combate a la pobreza está estrechamente vinculado a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y al desarrollo humano. La participación y el empoderamiento de las mujeres es una condición necesaria para el desarrollo de nuestro país, y esta premisa está plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND). Acogemos las recomendaciones de los informes que nos presenta el Secretario General de la ONU, así como las adoptadas en la Declaración General del Comité sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer sobre la mujer rural del pasado octubre, en el marco de su 50ª. Sesión; coincidimos en la importancia de fortalecer sus capacidades, plantear programas y políticas que reviertan y contribuyan a erradicar los problemas así como la discriminación que viven. “Las mujeres rurales, indígenas y campesinas son socias clave para el desarrollo social y económico del país”.

En ese sentido y en cumplimiento con el PND, se desarrollan más de 75 programas, acciones y estrategias que trastocan la vida de las mujeres en zonas rurales y/o indígenas. Entre estas, destaca el *Programa de Desarrollo Humano Oportunidades* con un padrón, en el año 2011, de 5,717,088 familias distribuidas en 96,756 localidades, de las cuales, 62.3% se ubican en localidades rurales; la *Estrategia Vivir Mejor*, como una práctica reconocida por su enfoque integral y de articulación de diversos programas sociales; y la *Estrategia 100 por 100*, para transformar las condiciones de rezago de los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH) a través de la articulación de programas y acciones de más de 14 dependencias e instancias de los tres niveles de gobierno, la sociedad civil, los organismos públicos y privados, en 125 municipios.

Para el desarrollo de programas orientados a la igualdad y empoderamiento de las mujeres, en 2012, se asignaron US \$231,062,544.28 dólares⁴² a la Comisión para Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la SRA, la SE y SEDESOL.

Asimismo, destacamos el *Programa de Organización Productiva para las Mujeres Indígenas* (POPMI) que apoya a 25 mil mujeres indígenas y el *Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales* (FOMMUR) que beneficia a 168 mil mujeres. El *Programa de la Mujer en el Sector Agrario* (PROMUSAG) busca mitigar la falta de trabajo remunerado y oportunidades productivas que padecen las mujeres del campo, apoyando la generación de empleos productivos y la capacitación en materia de administración y perspectiva de género.

Además de éstos programas, estamos desarrollando medidas que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los hogares que viven en situación de pobreza, con énfasis en las mujeres jefas de familia. En materia de vivienda, el *Programa Vivienda Rural* en las localidades clasificadas como de Alta o Muy Alta marginación, el 52.4% de los subsidios les fueron otorgado a mujeres jefas de familia (9,978 subsidios) a mitad de 2011; así como el 53.3% del total (17,402) de los otorgados en el *Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa”* otorga apoyos para adquirir, edificar, mejorar y ampliar la vivienda en localidades semiurbanas, urbanas y rurales.

También, ha sido importante la interacción y vinculación interinstitucional para diversas acciones, entre ellas están las siete emisiones del *Encuentro de Mujeres Rurales, Indígenas y Campesinas* como espacio de intercambio de experiencias de todo el país y contribuir al fortalecimiento de sus

⁴² Equivalentes a \$ 2,869,796,800 de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

Inmujeres, México. 56º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

capacidades y formación hacia su empoderamiento, toma de decisiones, autonomía económica y microempresas. Participan la SRA, la SEMARNAT, la SE, SEDESOL, la CDI, SAGARPA, el INMUJERES y el Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (FONAES).

Señora Presidenta,

En el ámbito de la educación, durante la presente Administración, las becas han sido una medida estratégica para disminuir las brechas en el ámbito educativo especialmente en las zonas rurales, y para lo cual se ha aumentado progresivamente los recursos.

En atención a la diversidad social, lingüística, cultural y étnica, el *Programa de Becas para la Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas* (PROMAJOVEN), otorgó 11,495 becas de las cuales concluyeron su educación básica 2,386; el *Programa de Financiamiento Educativo Rural*, durante el ciclo escolar 2010-2011 otorgó 35,011 apoyos económicos a niñas y niños que no cuentan con servicios educativos en las comunidades que habitan; y, el *Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas*, a junio de 2011, otorgó 82,481 becas de nivel primaria o secundaria a 22,906 niños y niñas, por un monto de 22.8 millones de pesos en 19 entidades del país.

Contamos con programas en los que más de la mitad de las becas se destinan a mujeres, entre éstos destaca el 52.8% de las 981 mil 197 becas en educación media superior del *Programa Oportunidades* y el 56.3% en el *Programa de Becas de Educación Media Superior* (PROBEMS).

Asimismo, se elevó a rango constitucional la obligatoriedad de la educación media superior buscando, de manera gradual, una cobertura total a partir del ciclo escolar 2012-2013, y con esta medida queda establecida la garantía educativa desde preescolar hasta el bachillerato.

Quisiera compartir que este año se presentaron dos nuevos programas de Becas para impulsar el acceso, la continuidad y permanencia de quienes viven en situación de desventaja socioeconómica: el *Programa de Becas Universitarias* que otorgará 400 mil becas y el *Programa de Becas para la Expansión de la Educación Media Superior, Síguelo*, que entregará 600 mil becas adicionales a partir de marzo.

En materia de salud sexual y reproductiva, a través del Seguro Popular de cobertura nacional, dirigido a la población que no cuenta con acceso a seguridad social, ya se cubre totalmente la atención al cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama y, a partir del próximo verano, su cobertura incluirá la atención al tratamiento de cáncer de ovario. Las mujeres afiliadas al Seguro Popular⁴³ son beneficiarias de servicios gratuitos brindados desde programas como *Embarazo Saludable*.

Consideramos necesario continuar con las acciones de información, sensibilización en materia de género y capacitación a las y los jóvenes en materia de salud en las comunidades rurales. A través de los *Centros de Atención Rural al Adolescente (CARA)* se han abordado temas relacionados a la autoestima, salud sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual, VIH y SIDA; se llevan a cabo encuentros educativos, se han establecido 44,488 módulos ambulantes y se han formado 24,737 grupos educativos de adolescentes embarazadas.

Señora Presidenta, continuamos impulsando acciones desde la colaboración interinstitucional para disminuir la mortalidad materna en el ámbito rural y alcanzar las Metas del Milenio en esta materia.

⁴³ De junio de 2008 a abril de 2011 se habían afiliado más de 1'600,000 pacientes embarazadas.

Inmujeres, México. 56º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

En el marco de la *Estrategia Nacional para Acelerar la Reducción de la Muerte Materna*, el INMUJERES en colaboración con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), inició el proyecto “*Evaluación de Impacto del Programa de Rescate Obstétrico y Neonatal, el Tratamiento Óptimo y Oportuno*” (PRONTO²) para mejorar el manejo y resolución de las emergencias obstétricas. Con el objetivo de dar a conocer los signos de alarma obstétrica, promover la atención oportuna de las mujeres durante el embarazo, parto y puerperio para prevenir la mortalidad materna en las comunidades rurales, se difundieron cápsulas radiofónicas en español y 8 lenguas indígenas⁴⁴, logrando 825 impactos en 2011, con cobertura en siete radios comunitarias indígenas de la CDI, con una población potencial de 5.5 millones de hablantes de lengua indígena y 21 millones de población general.

A través de la Secretaría de Salud (SS) y para fortalecer la salud materna y perinatal de las mujeres rurales e indígenas, estamos impulsando el reconocimiento de las fortalezas de las redes comunitarias para potenciar las capacidades y la participación de las mujeres en las estrategias para eliminar la mortalidad materna. En ese sentido, destacamos:

- las *Posadas de Apoyo a la Mujer Embarazada (AME)*, en el periodo 2007-2011 se asesoraron y acompañaron técnicamente 355 proyectos de 148 de municipios indígenas que dieron albergue a 16,782 mujeres en 55 posadas en 20 entidades federativas, incluyendo el traslado de 33,240 mujeres embarazadas a unidades hospitalarias;
- el *Proyecto de Madrinas Comunitarias* en municipios indígenas y con menor IDH⁴⁵, logrando la participación de 11,798 madrinas/padrinos que brindaron acompañamiento y orientación a 25,651 embarazadas y apoyaron el traslado oportuno de 2,520 mujeres a unidades médicas; y,
- la *Partería Profesional*, en febrero de 2011 la SS creó el puesto de partera asistencial. De 2006 a junio de 2011 se han certificado 2,210 parteras y en el primer semestre de 2011, estas parteras atendieron 11,984 nacimientos.

En el ámbito del empleo, destacamos una buena práctica que oferta empleo a las mujeres y favorece la conciliación de la vida familiar y laboral: el *Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras*. A cinco años de su inicio, registra más de 9000 estancias en las que laboran más de 45 mil personas. Se han atendido a más de 950 mil niñas y niños, incluyendo a 3,400 con alguna discapacidad, y se han beneficiando más de 250 mil mujeres. A la mitad del 2011, se registraba presencia del programa en 1,221 municipios⁴⁶ (49.7% del total), y en 46 de los 250 clasificados con menor IDH a nivel nacional, así como en 429 municipios con población predominantemente indígena.

Asimismo, el *Programa de Empleo Temporal (PET)*, contribuye a la protección social de la población fundamentalmente rural afectada por baja demanda de mano de obra o por una emergencia, mediante la entrega de apoyos temporales por su participación en proyectos de beneficio familiar o comunitario. A mitad del 2011, se benefició a 254,693 personas, de las cuales el 41.1% eran mujeres. En ese año, se le asignó un total de US \$ 217,037,037.03 dólares⁴⁷, de los cuales a la SEDESOL corresponde 46.6%, 34.9% a la SCT y 18.5% a la SEMARNAT.

Participación en la toma de decisiones

⁴⁴ El INMUJERES desarrolló la estrategia en el INMUJERES en coordinación con el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGySR), la CDI, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Las lenguas son: amuzgo, mixteco, tsotsil, tseltal, zapoteco, mixe, chinanteco, mexicano de guerrero.

⁴⁵ 210 municipios en 2011, de siete entidades federativas

⁴⁶ Incluyendo las 16 delegaciones del Distrito Federal.

⁴⁷ Equivalente a 2,695.6 millones de pesos mexicanos, al tipo de cambio de 12.42 pesos mexicanos por dólar, promedio de diciembre 2011.

Inmujeres, México. 56º Periodo de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

Por otra parte, respecto al empoderamiento político de las mujeres, la suma de voluntades y el compromiso institucional con los derechos políticos y civiles de las mujeres, han sido factores estratégicos para promover el acceso y la permanencia de las mujeres mexicanas en los cargos.

En ese sentido, en 2011 el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), modificó⁴⁸ el *Acuerdo del IFE* que establece el registro de personas del mismo sexo como propietarios y suplentes en candidaturas a diputados y senadores para el proceso electoral federal 2011-2012⁴⁹, evitando así que candidatas electas y suplentes cedan su lugar a varones.

Con ese objetivo, en diciembre, la Cámara de Diputados aprobó una propuesta de reforma al *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE)*⁵⁰ sobre suplencias del mismo sexo en procesos electorales posteriores al 2012 y como sanción a su incumplimiento, la negación de las candidaturas que se trate. Estamos a la espera de su aprobación en el Senado.

A diciembre de 2011, en las candidaturas de Mayoría Relativa: 21 entidades federativas establecía 30% o más; en una es menor al 30%; en tres, es una recomendación y siete, no establecen cuota. En las listas de Representación Proporcional, nueve fijan la paridad; 14 entidades establecen cuotas entre el 30% y el 40%; en tres, la cuota es menor al 30%; en dos es recomendación y cuatro entidades carecen de cuota. La sanción por incumplimiento de cuota, en 18 entidades federativas es la negativa de registro de las cuales, dos además imponen multa; cuatro sólo notifican a los partidos; y ocho no especifican sanción.

Con base a nuestras lecciones aprendidas, también se hizo necesario en 2011 modificar el *Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales*⁵¹ sobre el uso del 2% de gasto ordinario para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, que fuera aprobado en 2008. Esta modificación obliga a los partidos políticos a elaborar un *Plan Anual de Trabajo* y permite el seguimiento puntual de sus acciones. En ese marco, el IFE emitió el *Manual de contabilidad del sistema de rendición de cuentas para el gasto programado* y los *Lineamientos para la elaboración de programas*⁵²; y auditará el uso y destino de los recursos etiquetados.

También, entre las acciones y medidas que estamos llevando a cabo destaca el proyecto *Fortalecimiento de la Participación Política de las Mujeres y Promoción de una Agenda de Empoderamiento Económico*⁵³ (*SUMA Igualdad para Transformar a México*) para capacitar y potenciar habilidades durante 3 años de 1,500 mujeres y aumentar su presencia en espacios de toma de decisión a nivel federal, estatal y municipal. A febrero de 2012, han asistido más de 3,000 mujeres a diez foros realizados y se capacitaron más de 500 mujeres. Asimismo, a través de la *Plataforma Estratégica para la Equidad Política*, se ha dado continuidad al cumplimiento de sus objetivos, entre

⁴⁸ Resolución aprobada por mayoría de la Sala Superior del TEPJF el 30 de noviembre de 2011.

⁴⁹ Siendo entonces 120 fórmulas de 300 candidaturas federales por Mayoría Relativa (MR) a diputadas y 26, de las 64 al Senado.

⁵⁰ Dictamen que reforma y adiciona los Artículos 20, 218, 219 y 225 del COFIPE aprobado el 7 de diciembre de 2011 por la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y votado en pleno el 15 de diciembre de 2011. Para concluir el proceso de aprobación, se turnó a la Cámara de Senadores.

⁵¹ Modificaciones realizadas por el Consejo General del IFE, aprobadas el 4 de julio de 2011 y publicadas en el DOF el día 7 de ese mismo mes. Los recursos que se transfieran del Comité Ejecutivo Nacional de cada partido a sus Comités Directivos Estatales, organizaciones adherentes, fundaciones o institutos de investigación, centros de formación política, así como para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres deberán registrarse contablemente en cuentas específicas para tal efecto, en las que se especifique su destino. Resultado de la labor conjunta del INMUJERES, IFE, instancias internacionales y la sociedad civil.

⁵² El 5 de octubre de 2011 y publicados en el DOF el 20 de octubre de 2011.

⁵³ Avalado por INMUJERES y la recomendación del IFE y del TEPJF; financiado por ONU Mujeres y el INMUJERES; colaboran las instancias de la mujer en las entidades federativas participantes y es coordinado por cinco asociaciones civiles: Equidad de género: Ciudadanía, Trabajo y Familia; Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir; Mujeres Trabajadoras Unidas; Inclusión Ciudadana; y, Liderazgo, Gestión y Nueva Política.

Inmujeres, México. 56º Período de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW/ONU), 27 de febrero-9 de marzo de 2011.

otros, a la capacitación, promoción y monitoreo de los códigos o leyes electorales entidades federativas sobre derechos políticos de las mujeres; y, se diseñó el *Índice de Efectividad de la Cuota de Género*.

Por su parte, el IFE, apoya 32 proyectos para identificar brechas y necesidades de formación para el desarrollo de competencias cívicas en zonas rurales, urbanas e indígenas, en el marco de la cuarta edición del *Concurso Nacional de Organizaciones de la Sociedad Civil 2011-2012*. El TEPJF lleva a cabo actividades de capacitación con énfasis en los derechos político-electorales de las mujeres indígenas y desarrolló en el proyecto *Sistemas normativos indígenas e intervención del Estado en comunidades indígenas: el rol de la participación política y social con perspectiva de género*.

Los resultados del próximo proceso electoral federal del 1º de julio de este año, en el que serán electos los cargos de presidencia de la república, senadurías y diputaciones, serán un indicador del impacto de todas las medidas y acciones que hemos impulsado, y del desarrollo de una cultura política con perspectiva de género

Señora Presidenta,

Para concluir, quiero plantear los desafíos más importantes que identificamos para el empoderamiento económico de las mujeres rurales: obtener la titularidad de la propiedad de la tierra, para facilitar el acceso a beneficios de los programas de apoyo, proyectos productivos y créditos en instituciones financieras; la atención de las necesidades de las mujeres jefas de familia ante el fenómeno de la feminización del campo, como efecto de las migraciones; la preparación para afrontar los desastres naturales; la importancia de cerrar las brechas de desigualdad en el acceso y permanencia en las escuelas, y la generación de condiciones para acceder al aprendizaje y uso de las tecnologías de información. También, en cuanto a la producción de datos, estadísticas e indicadores, es necesario impulsar la medición de las brechas en el uso y propiedad de la tierra, en el acceso a las fuentes de crédito, a los servicios de capacitación, al uso de tecnologías de la información y a otros insumos agrícolas.

Asimismo, hacemos nuestras las conclusiones y recomendaciones del informe del secretario General sobre este tema.

Haciendo un balance, al cierre de la actual Administración, en este sexenio México ha avanzado e invertido en favor de las mujeres y la igualdad, fundamentalmente con el apoyo y la voluntad política del poder ejecutivo y la participación comprometida de los Poderes Legislativo y Judicial, así como de los gobiernos estatales y municipales, junto con la sociedad civil.

El andamiaje jurídico institucional que hemos construido, constituye la base para que la próxima administración de gobierno pueda asegurar la continuidad y el fortalecimiento de los logros alcanzados actualmente.

En el ámbito internacional, es fundamental tomar en cuenta que las mujeres son clave en la promoción y el impulso del desarrollo sustentable a nivel mundial, y que en el proceso preparatorio hacia la Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), deben incorporarse los logros alcanzados y los acuerdos internacionales en la materia.

El consenso de Brasilia, que adoptamos los gobiernos en la XI conferencia de la Mujer de América Latina y el Caribe, de la CEPAL, y la Declaración del Año Interamericano de las Mujeres, adoptada en la XXXV Asamblea de la Comisión Interamericana de las Mujeres de la OEA, la cual me honro en

presidir a nombre de mi país, constituyen la agenda intergubernamental de los derechos humanos de las mujeres de nuestra región.

Tenemos la certeza de que conjuntamente con ONU mujeres y la voluntad política de nuestros gobiernos, el apoyo de la cooperación internacional y la participación de la sociedad civil, podremos cerrar filas, para asegurar que las mujeres vivan y convivan en condiciones de igualdad, de no discriminación y libres de violencia, y que ese impacto se reflejará en los distintos ámbitos de sus vidas, para asegurar a las generaciones futuras un mundo mas igualitario y una cultura de paz.

Muchas gracias.